

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 4ª SECC

Clave: 12-004 **Dirección Distrital:** 14 **Demarcación territorial:** TLALPAN

La presente convocatoria se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 88, 113 y 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 36 del Reglamento para el Funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y esta dirigida a las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

Número de reunión: 3 **Ordinaria** **Extraordinaria**
Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.

Lugar: MERCADO 10 DE MAYO AV. 1 ENTRE CALLE 5 Y 6 AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 4ª SECC CP. 14250 (ESTACIONAMIENTO)

Fecha de la reunión: LUNES 16 DE MAYO DE 2022 **Hora:** 17:00 HORAS *Se otorgarán 15 minutos de tolerancia para primera convocatoria y 15 minutos, en su caso, para segunda convocatoria*

Orden del día

- 1 LECTURA Y APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA
- 2 PROCESO DE INSACULACIÓN DE LA PERSONA INTEGRANTE QUE TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA COPACO ANTE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN Y CONDUCIRÁ LOS TRABAJOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN HASTA EL 31 DE MAYO DEL AÑO 2023.
- 3 PROCESO DE INSACULACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES QUE SE DESEMPEÑARÁN EN SU CASO COMO AUXILIARES DE LA COMISION DE PARTICIPACION COMUNITARIA HASTA EL 31 DE MAYO DEL AÑO 2023.

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2022 *Esta fecha debe considerar al menos 4 día previos a la fecha de la reunión, para el caso de extraordinarias, y 6 días previos para las ordinarias; lo anterior para garantizar su publicación en tiempo.*

Personas integrantes que convocan:

De [redacted] 3 integrantes [redacted] integraciones de 2 personas.

C. ARIS CLAIVETT MILLAN ROSADO
Nombre y firma

C. LIZBETH MARUALICIA GARDUÑO HERNANDEZ
Nombre y firma

C. PETRA AGUILAR SANCHEZ
Nombre y firma

C. FARAGABRIEL CRUZ
Nombre y firma

Se eliminan Firmas autógrafas de personas físicas, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de los previsto en los artículos 3, fracción IX, 16; 17; 20 primer párrafo, 30 fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3 fracción IX, 10, 11, 12, 23 fracción VIII y 24 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38,41 y 62 fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.